



Sesión: 16  
Fecha: 09-04-2024  
Hora: 19:50

## Solicitud de Resolución N° 1244

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República, incrementar en el marco del diseño del proyecto de la ley de presupuestos del sector público, los recursos para el Servicio de Impuestos Internos, especialmente aquellos destinados a la fiscalización de grandes contribuyentes.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 16  
Fecha: 09-04-2024  
A Favor: 74  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Daniel Melo Contreras
- 2 Danisa Astudillo Peiretti
- 3 Ana María Bravo Castro
- 4 Daniella Cicardini Milla
- 5 Marcos Ilabaca Cerda
- 6 Raúl Leiva Carvajal
- 7 Daniel Manouchehri Lobos
- 8 Jaime Naranjo Ortiz
- 9 Emilia Nuyado Ancapichún
- 10 Leonardo Soto Ferrada



### Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES REFUERCE LAS PLANTAS DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS DESTINADOS A LA FISCALIZACIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

Considerando:

Uno de los principios fundamentales de toda democracia moderna es la igualdad entre quienes componen dicha sociedad. Los alcances de esta, ciertamente, es el resultado de un proceso histórico y que refleja la realidad de cada país, mostrando muchas veces una gran distancia entre la igualdad formal y una igualdad material.

Esta desigualdad material no solamente abarca aspectos económicos, sino que, existe la percepción por parte de que esta desigualdad se expresa, además, en el acceso a la justicia y al castigo. Esta percepción se refleja en la célebre frase del monseñor Óscar Romero, “la justicia es como las serpientes solo muerde a los que están descalzos”.

La existencia de una desigualdad material perspectiva fue compartida, a su vez, por el jurista, Eduardo Novoa Monreal, quien exponía que en Chile había ciertos sectores sociales que recibían todo el rigor de la ley, mientras otros recibían una mirada indulgente por parte de la autoridad, es decir, la existencia de una verdadera justicia de clase. Por esta razón es que consideramos que la aprobación de la ley de delitos económicos significó un verdadero avance social, en que finalmente los delitos de cuello y corbata serían sancionados con penas efectivas.

Durante el último tiempo ha sido de especial notoriedad el caso de “tributos”, como se le conoce mediáticamente a una serie de delitos orquestados por una organización criminal, la cual ha sido catalogada como el fraude a las arcas fiscales más grande de la historia nacional. Esta organización se encuentra conformada por siete clanes, que a través de empresas de papel y más 100 mil facturas falsas, consiguieron defraudar un total de 240 mil millones de pesos.

En la operación “tributos” se detuvo a 51 empresarios acusados de cometer un fraude tributario de gran magnitud, utilizando en este entramado empresas fantasmas, y fueron allanados 83 domicilios ubicados en diversas regiones del país, incluyendo Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía y Los Lagos. Actualmente, se encuentra vigente una comisión especial investigadora que tiene por finalidad recabar antecedentes relativos a determinados actos del Gobierno, realizados por el Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos y la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con la correcta fiscalización y el debido control efectuado por dichos órganos, durante los últimos



10 años, respecto de los hechos dados a conocer en el marco de la denominada “Operación Tributos” (CEI 46).

Consideramos que se debe potenciar la capacidad de fiscalización que tiene el Servicio de Impuestos Internos, especialmente de la unidad de fiscalización de grandes contribuyentes, y además, profundizar los convenios entre el Servicio de Impuestos Internos y otros servicios, con la finalidad de mantener un control y fiscalización eficiente. Para ello se debe incrementar el trabajo interdisciplinario con profesionales de las ciencias económicas y ciencias sociales, apuntando hacia un trabajo colaborativo. Además, se deben incrementar los recursos asociados al Servicio de Impuestos Internos, pues, la aprobación de la ley N°21.595, de delitos económicos, significará sin dudas un incremento en a la carga laboral del personal de dicho servicio, por lo que se debe tomar en consideración al momento de elaboración del proyecto de ley de presupuestos del año 2025

Es por estos fundamentos que venimos en proponer el siguiente:

### *Proyecto de Resolución*

**Se solicita a S.E. el Presidente de la República que, para que en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, instruya:**

- 1. Incrementar, en el marco del diseño del proyecto de la ley de presupuestos del sector publico, los recursos destinados al Servicio de Impuestos Internos, especialmente aquellos destinados a la fiscalización de grandes contribuyentes. Asimismo, se solicita reasignar recursos de la actual ley de presupuestos correspondiente al año 2024 a los programas de fiscalización de grandes contribuyentes.**
- 2. Perfeccionar e incrementar los convenios entre el Servicio de Impuestos Internos con otros servicios de la administración del Estado, con la finalidad de potenciar el trabajo interdisciplinario, con distintos profesionales que permitan análisis de operaciones que puedan resultar sospechosas de elusión y evasión tributaria.**





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MELO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANISA ASTUDILLO P.




FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL LEIVA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME NARANJO O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LEONARDO SOTO F.

